



DIPUTADOS
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. SERVICIOS GENERALES (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 25 Ejercicio: 2022

CUDAP: EX-HCD-3365/2022

ORDEN DE COMPRA

Número: 44

Ejercicio: 2024

Fecha: 18/06/24

PRIMERA PRÓRROGA

OBJETO DE LA CONTRATACION

PRIMERA PRÓRROGA. SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE PLAGAS, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AHUYENTAMIENTO DE AVES Y MURCIÉLAGOS, EN EL ÁMBITO DE LA HCDN, CON OPCIÓN DE PRÓRROGA.

ACTO DE ADJUDICACION: DSAD N° 49 / 2024 de fecha 18 de junio de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: COPLAMA S.A.

CUIT: 30577903960

Domicilio: AIZPURUA 3150/54 CABA

Teléfono: 4574-5000

Fax:

E-Mail: licitaciones@coplama-sa.com.ar

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	12	Mes	Servicio de control de plagas, desinsectación, desratización, desinfección y ahuyentamiento de aves y murciélagos	\$8.437.189,80	\$101.246.277,60

SON PESOS CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 TOTAL: \$ 101.246.277,60

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

El servicio deberá ser prestado en distintas dependencias de la Honorable Cámara de Diputados, previa coordinación la Dirección de Servicios Generales al teléfono 6075-5254, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (12) doce meses

Plazo de prestación del servicio: DOCE (12) meses consecutivos contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la OC original.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

IMPUTACION

3.3.5.0

OPCION A PRORROGA

Resta una opción a prórroga del servicio a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

La facturación se realizará en forma mensual y consecutiva.

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio al proveedor. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.


Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Genl. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE
FECH 8/7/24
FIR Samuel Jaramillo
S.E. REPRESENTACION DE LA EMPRESA